1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Junio de 2025
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Naturaleza:	Prestación de Servicios
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a su población las mejores propuestas encaminadas hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

EJE (PDM) Conectamos con Tecnología, Innovación y Creatividad
SECTOR 35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA 3502. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
PROYECTO 2024254730040 Fortalecimiento del sector productivo, conectados con el comercio que progresa en el Municipio de Mosquera.

Adicionalmente, el municipio de Mosquera con el fin de generar acciones dirigidas a la protección del consumidor mediante al cumplimiento de requisitos que garanticen el correcto funcionamiento de los establecimientos de comercio que brinden transparencia y tranquilidad para los Mosquerunos, función asignada a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de acuerdo con el Decreto 363 de 2021 “Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” según el cual, en relación con la Protección del Consumidor, la Secretaría es responsable de la “planeación y coordinación del sistema de regulación, control y vigilancia al funcionamiento de establecimientos públicos de comercio y servicios, pesas y medidas y ventas ambulantes”.

El cumplimiento de esta función es vital y necesaria para que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico realice la verificación de los elementos metrológicos utilizados por los diferentes comercios del municipio, atendiendo a los requerimientos de la comunidad relacionados con estas revisiones.

Para tal fin, se estableció la actividad 2 dentro de la meta 149 “Realizar seguimiento a los establecimientos de comercio sobre el cumplimiento de los lineamientos de metrología legal” en el Plan de Acción 2025, para lo cual se hace necesario contratar una empresa de metrología, para que realice el acompañamiento técnico en verificación metrológica de acuerdo a la normativa legal y cumpliendo los distintos requerimientos técnicos que rigen esta materia, en las visitas que se realizan en establecimientos comerciales del Municipio de Mosquera.

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de empresas que se dedican a la metrología legal, las cuales se adecuan a los requerimientos legales y técnicos que rigen la materia, y pueden suministrarse desde la ciudad e Bogotá o municipios aledaños, esto teniendo en cuenta que en el municipio de Mosquera no contamos con empresas en el sector de control y calibración metrológica.

El proponente seleccionado deberá realizar el proceso de verificación metrológica a los instrumentos de pesaje no automático y expedir el certificado de verificación metrológica de cada uno de los equipos revisados, indicando si el establecimiento de comercio cumple o no, atendiendo a la norma técnica NTC 2031-2014, así como realizar su control posterior, entregando para ambos eventos, una copia al tendero, comerciante, dueño de establecimiento, administrador o la persona que atiende.

Luego de realizar el análisis de mercado, se solicitaron cotizaciones por correo electrónico a diferentes empresas del sector.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato prestación de servicios, cuyo objeto será el siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR CONTROL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y METROLOGÍA LEGAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y METROLOGÍA LEGAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Línea del plan de adquisiciones: 314

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicio de inspección de equipos	81000000	81140000	81141800	81141804

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Visita de verificación por primera vez a los instrumentos de pesaje no automáticas (básculas y balanzas, mecánicas y electrónicas) en establecimientos de comercio.	Unitario a monto agotable
2	Visita de verificación de seguimiento a los instrumentos de pesaje no automáticas (básculas y balanzas, mecánicas y electrónicas) en establecimientos de comercio.	Unitario a monto agotable

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

Con relación al proponente	1. Contar con experiencia certificada en metrología legal en la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido, para lo cual deberá presentar con la propuesta una Certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de cada contrato. 2. Contar con al menos tres (3) set de masas hasta 20 k clase M3 debidamente calibrados por laboratorios acreditados por la ONAC, para lo cual deberá presentar Certificados de calibración vigente expedidos por Laboratorios acreditados por la ONAC. 3. **VEHICULO:** El proponente deberá ofrecer un vehículo con disponibilidad del 100% para desplazamiento en los sectores urbanos del municipio. Adjuntar los documentos del vehículo tales como: SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de que aplique, Tarjeta de propiedad y documento de identidad y concepto sanitario. El automotor que se vaya a emplear, debe ser un modelo posterior a 2015. En caso de no ser propietario, deberá presentar documento suscrito por el propietario del vehículo en favor del proponente, indicando la disponibilidad del vehículo para la ejecución del contrato con disponibilidad del 100%.
Con relación al personal mínimo necesario que realizará los controles	1. Una (01) persona con título profesional en disciplinas en los NBC de Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines y/o Física, con experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en actividades de control

	metrológico, quien coordinará y verificará imposición de sellos de verificación. Para lo cual deberá anexar con la propuesta: • Hoja de vida con soportes de estudios. • Certificados de experiencia profesional • Tarjeta profesional si aplica. • Certificación COPNIA vigente si aplica. • Carta autorizando la presentación de la hoja de vida en el proceso de selección. 2. Dos (02) personas con título de técnico profesional o tecnólogo en disciplinas del NBC de Física, específicamente en metrología, metrología industrial y afines, con experiencia laboral mínima de un (1) año en la actividad de control metrológico, para lo cual deberá anexar con la propuesta: • Hoja de vida con soportes de estudios. • Certificados de experiencia laboral • Tarjeta profesional si aplica. • Carta autorizando la presentación de la hoja de vida en el proceso de selección. 3. Un (01) Conductor con experiencia laboral mínima de un (01) año en su oficio, debiendo allegar con la propuesta: • Certificado de experiencia. • Copia de la licencia de conducción vigente. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • No contar con ningún tipo de multa certificado por la plataforma SIMIT.

NOTA 1: Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2000 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: en el caso que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, el proponente deberá acreditar mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyas actividades se relacionen con el objeto del contrato, que sumados los dos, sean igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial establecido.

NOTA 2: El oferente deberá cotizar el servicio a contratar por unidad; para determinar el menor valor se tendrá en cuenta el valor sumado más IVA, si este no se discrimina se entenderá incluido en el valor ofertado. Se adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial.

NOTA 3: El oferente deberá presentar como parte de la propuesta los documentos exigidos para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos con relación al proponente y al personal mínimo necesario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.- Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.
2.- Realizar visitas de verificación de control metrológico por primera vez en los establecimientos de comercio que determine la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, hasta el agotamiento de los recursos del contrato o con su fecha de terminación.
3.- Realizar visitas de verificación de control metrológico de seguimiento en los establecimientos de comercio que determine la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, hasta el agotamiento de los recursos del contrato o con su fecha de terminación.
4.- Realizar las actividades de control y verificación metrológica de conformidad con las normas técnicas establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
5.- Cumplir con el cronograma que se establezca para la realización de los controles, el cual puede ser modificado en cualquier momento, previo aviso al contratista.
6.- Asumir los gastos de logística, transporte y alimentación en que incurra el personal que realiza el control metrológico.
7.- Entregar certificado de la verificación metrológica de cada equipo revisado, emitiendo además del concepto técnico, la especificación si CUMPLE o NO CUMPLE con los límites permitidos por la NTC 2031-2014. Cuando el equipo salga

CONFORME, entregará su respectiva estampilla de conformidad. Cuando el equipo no haya superado la verificación y se encuentre en estado "NO CONFORME", deberá incluir una interpretación más clara del porqué de la inconformidad, debiendo expedir una copia al tendero, comerciante, dueño de establecimiento máximo cinco (5) días hábiles posterior a la visita.
8.- Fungir como perito en caso de que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico remita el procedimiento para aperturar un proceso administrativo sancionatorio contra la persona natural o jurídica que incumpla con las normas establecidas en la ley, relacionada con metrología legal.
9.- Entregar un informe mensual de las actividades de metrología realizadas, con soportes fotográficos, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Dieciséis millones de pesos moneda corriente ($ 16.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, Incluyendo IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor estipulado en dos (02) pagos de acuerdo con las actividades realizadas, previa presentación de informe con los soportes correspondientes, discriminación de servicios realizados, aporte de pagos parafiscales, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá el acta de liquidación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: Municipio de Mosquera - Cundinamarca

SUPERVISIÓN:
Nombre: Diego Andrés López Hernández
Cargo: Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2025001514**	Valor: $16.000.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y tres (03) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Ejecución del contrato y

7. *BANCO DE PROYECTOS*

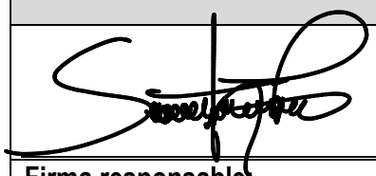
Nombre del Proyecto:	**FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CONECTADOS CON EL COMERCIO QUE PROGRESA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA**
Número BPIN:	**2024254730040**

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente debe acreditar mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyas actividades se relacionen con la verificación metrológica, cada uno por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido. Con base en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad

	territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato, siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. Criterio diferencial MIPYMES .- Ley 2069 de 2000 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: en el caso que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, el proponente deberá acreditar mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyas actividades se relacionen con el objeto del contrato, que sumados los dos, sean igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial establecido.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO
Cargo: Secretario Competitividad y Desarrollo Económico (E)